



## Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales y Recursos Humanos del Estado Carabobo

RIF-J-29683658-2

### **INFORME DEL DEBATE SOBRE LA NUEVA LEY DEL TRABAJO** Martes 19 de Mayo, Salón Simón Rodríguez, Edif. José María Vargas, Caracas.

Por Lic. Ernesto Varela Vicepresidente del CRIC  
Revisado por Carlos A. Oñates

A partir de una publicación oficial de la Comisión de Desarrollo Social Integral de la Asamblea Nacional, de fecha Miércoles, 13 de Mayo de 2009, titulada “Diputados invitan a universidades públicas a debatir la nueva ley del trabajo”<sup>1</sup>, el presidente del Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales y Recursos Humanos del Estado Carabobo (CRIC), Lcdo. Carlos Oñates, envía Comunicación solicitando la participación del Colegio en la referida discusión (Tercer Debate de la Nueva LOT). Siendo así positiva la respuesta, según consta en comunicación enviada por el Diputado Oscar Figuera, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social de la AN.<sup>2</sup>

#### **DESARROLLO DEL DEBATE SOBRE LA NUEVA LOT:**

1. Oscar Ramón Figuera González (Presidente de la Comisión): Inicia la sesión, quien explica la metodología del Debate; argumentando que para la elaboración de la Ley se han propuesto la participación de los diversos actores nacionales, asumiendo también que la Nueva LOT será una “Ley Revolucionaria”, pero no Socialista, ya que no existe actualmente una estructura productiva de esta índole, pero afirmó que de todas maneras “hacia allá vamos, hacia una ley del trabajo socialista, pero no es el momento”. También explicó que no se cuenta para la misma con un Ante-Proyecto de Ley, pues “se quiere partir absolutamente desde cero, para una construcción verdaderamente participativa”.

<sup>1</sup> [http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com\\_content&task=view&id=21945&Itemid=59](http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=21945&Itemid=59)

<sup>2</sup> **Nota:** El Informe presentado no responde a un análisis del Debate realizado, ni es la posición del Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales y Recursos Humanos del Estado Carabobo. Representa una contribución particular que me permito hacer para esbozar ante mis colegas lo que se planteó como parte de la discusión de la Nueva LOT y el escenario al cual asistí en compañía de Carlos Oñates y Napoleón Goizoeta. .



**Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales  
y Recursos Humanos del Estado Carabobo**

RIF-J-29683658-2

**INFORME DEL DEBATE SOBRE LA NUEVA LEY DEL TRABAJO**

**Martes 19 de Mayo, Salón Simón Rodríguez, Edif. José María Vargas, Caracas.**

Prosiguió el Diputador Figuera explicando las fases de las cuales consta el proceso de elaboración de la LOT:

- a. Ubicar los Grandes temas a discutir, en total son 24 hasta el momento (Ver al final del Documento).
  - b. Realizar debates con los principales actores sociales (Sindicatos, Trabajadores, Especialistas de las Diversas Universidades, Empresarios, Ministerio del Trabajo y Tribunal Supremo de Justicia). Con ello obtener ideas y sugerencias de los mismos.
  - c. Realizar mesas de de Trabajo con los actores sociales, una vez precisados los temas y elementos sugeridos por los mismos en los Debates.
  - d. Elaboración del Proyecto con los resultados de las Mesas de Trabajo.
  - e. Consulta del Proyecto a los Actores Sociales.
  - f. Presentación del Proyecto a la Plenaria de la AN para su aprobación (se tiene previsto que sea este mismo año).
2. Oswaldo Emilio Vera Rojas (Vice-Presidente de la Comisión): Argumentó la necesidad de la elaboración de una “Nueva Ley Orgánica del Trabajo”, explicó que no se trata de una reforma, ya que es un mandato constitucional la realización de una nueva LOT, como bien lo señala Disposiciones Transitoria Cuarta de la Constitución Nacional (Ver al final del Documento), siendo un mandato constitucional que tiene ya cerca de 9 años de retraso. Por tanto, las bases de la Nueva LOT están directamente establecidas en la Constitución Nacional, en el Proyecto Simón Bolívar y en la propia iniciativa de la AN. Además destacó que “la Retroactividad de prestaciones y reducción de jornada no son negociables”, pues son “un mando constitucional”.

Se inicia así la participación de los especialistas, con un tiempo máximo de 15 minutos por Ente o Gremio, posteriormente participaciones individuales de 5 minutos.



## Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales y Recursos Humanos del Estado Carabobo

RIF-J-29683658-2

### **INFORME DEL DEBATE SOBRE LA NUEVA LEY DEL TRABAJO**

Martes 19 de Mayo, Salón Simón Rodríguez, Edif. José María Vargas, Caracas.

3. Dr. Rafael Hands (Laboratorio de Investigación en Estudios del Trabajo de la Universidad de Carabobo): Argumenta la debilidad del movimiento sindical a partir de la flexibilización, congelación de los salarios y la eliminación de los subsidios a las centrales sindicales. Asimismo, afirma que todo ello ha sido también producto de los criterios de representatividad usados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pues realmente lo que ha traído como consecuencia es la exclusión de organizaciones sindicales pequeñas, con lo cual se crea un cerco a la participación sindical.
4. Dr. Héctor Lucena (Catedrático de la Universidad de Carabobo): Afirma que los ejes temáticos abarcan muy bien la realidad laboral; para lo cual es importante ubicar las investigaciones realizadas por especialistas, buscar los aportes sobre éstos. Asimismo, señala la necesidad de una metodología para la construcción adecuada de la nueva LOT; en ello, la academia debe contribuir, para “diseñar una metodología que de resultados”.
5. José Miguel Vega Castejón (Rector de la Universidad Bolivariana de Trabajadores “Jesús Rivero”): Planteó que la “Reducción de jornada laboral facilitará formación de trabajadores “; señaló que lo que se busca es “crear la universidad dentro del mismo sitio de trabajo y tomar en cuenta los conocimientos que ha adquirido ese trabajador por su experiencia y eso se le acredita académicamente a los efectos de darle el título de profesional”. Reducir la jornada exclusivamente para enriquecer al trabajador, se debe hacer uso de ese tiempo para la formación y la capacitación en el trabajo; afirma que la Ley Orgánica de Educación establece que las empresas están obligadas a facilitar sus instalaciones para la formación de los trabajadores.
6. Lcdo. Carlos Oñates (Presidente del Colegio de Relaciones Industriales y Recursos Humanos del Estado Carabobo, CRIC): Señaló la necesidad de involucrar en esta discusión al profesional de Relaciones Industriales, por



## Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales y Recursos Humanos del Estado Carabobo

RIF-J-29683658-2

### **INFORME DEL DEBATE SOBRE LA NUEVA LEY DEL TRABAJO**

**Martes 19 de Mayo, Salón Simón Rodríguez, Edif. José María Vargas, Caracas.**

cuanto es quien administra directamente el trabajo, además de estar capacitado en el manejo de las leyes relacionadas, por ser el aplicador directo de las mismas. Estableció el compromiso del Gremio a Nivel Nacional para la consulta y elaboración de un documento contentitivo de las observaciones realizadas por el gremio.

7. Prof. Napoleon Goizoeta (Coordinador de la Maestría en Derecho del Trabajo y Asesor del CRIC): Señaló la necesidad que existe de la participación de todos los actores, así como de cumplir con el mandato constitucional en material laboral, ya que es una deuda de casi una década. Asimismo, Venezuela debe adaptar su marco legal laboral a los nuevos esquemas, puesto que tiene compromisos externos con Mercosur por ejemplo, por tanto debe adaptar sus leyes; en este mismo sentido es importante armonizar las leyes en materia laboral, por cuanto se encuentran en un marco bien complejo, por lo que “si la nueva LOT lo que viene es a complicar todo, es mejor que no se haga nada entonces”. Señala también las complicaciones que se observan con la incorporación de los Consejos de Trabajadores, ¿será posible armonizar estas relaciones laborales con consejos de trabajadores, sindicatos, comité de higiene y seguridad, delegados de prevención?; además ¿será posible eliminar la flexibilización, los contratistas?; es importante entonces legislar para poner en su sitio la “terciarización”, no es mala, pero cuánto daño ha causado. Finalmente apunta la necesidad de acercar los regímenes especiales al régimen principal, es fundamental igualarlo o superarlo.
8. Abog. Eduardo Guerrero (Ediciones Jurisprudencia del Trabajo): señaló que “no se puede avanzar si no vemos los puntos grises” de la actual LOT; por lo tanto es necesario estudiar los problemas existentes en la LOT. Existe una falta de claridad sobre lo que se entiende por salario (art. 133 LOT), “la



**Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales  
y Recursos Humanos del Estado Carabobo**

RIF-J-29683658-2

**INFORME DEL DEBATE SOBRE LA NUEVA LEY DEL TRABAJO**

**Martes 19 de Mayo, Salón Simón Rodríguez, Edif. José María Vargas, Caracas.**

alimentación y vivienda pueden ser o no salario”; aludiendo a la regularidad de los pagos para incluirlos en el concepto (ambiguo).

9. Francisco Iturraspe (Jefe de la Cátedra de Derecho del Trabajo de la UCV): la nueva ley debe ser un “proceso de aprendizaje colectivo”. Asimismo, estableció tres (03) aspectos relevantes en cuanto a lo que debe hacerse en la Nueva LOT, éstos son: (1) Código del Trabajo: hacer coherente el marco laboral, se tienen demasiadas leyes, están dispersas; (2) Ley sencilla: muchas normas están presentes, se debe verificar que lo que se haga ley se cumpla, se pueda cumplir; (3) Nuevo Eje Temático N° 25: Derecho a la Huelga. De esta manera es fundamental que el trabajador también sea considerado como un ciudadano o “ciudadanía del trabajador en la empresa”. También señaló que el Estado está obligado a desarrollar un sistema de salud eficiente, pues aunque existe un sistema de salud público, hasta el mismo sector gubernamental tiende a pasar al esquema privado en busca de mejores condiciones.
10. Dr. Juan Carlos Pro-Risquez (Profesor de Derecho Laboral de Pre y Post Grado de la UCV): Señala la necesidad de aclarar la aplicación de la legislación laboral nacional sobre los trabajadores internacionales, pues en el caso de trabajadores foráneos en nuestro país y en el caso de trabajadores nacionales en el exterior, no existe una claridad o una aplicación efectiva de la legislación laboral; llegándose a combinar incluso las legislaciones de los países involucrados, aspecto que complica en demasía la relación o contratación. Asimismo, es fundamental establecer un orden entre la Ley y la Jurisprudencia, pues existen casos de sentencias en donde se emite una opinión distinta al espíritu de la Ley, existen interpretaciones muy subjetivas, por lo tanto, es necesario definir el papel de la Sala de Casación Social. En cuanto a la estabilidad, es necesario quitarle ese papel a las Inspectorías y



**Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales  
y Recursos Humanos del Estado Carabobo**

RIF-J-29683658-2

**INFORME DEL DEBATE SOBRE LA NUEVA LEY DEL TRABAJO**

**Martes 19 de Mayo, Salón Simón Rodríguez, Edif. José María Vargas, Caracas.**

dejárselo a los Tribunales del Trabajo, por cuanto las inspectorías no le dan celeridad a los casos y no tienen competencias para ejecutarlas.

11. Freddy Caridad Mosquera (Profesor y Vocero de la Universidad Católica Andrés Bello, UCAB): ¿será válida la discusión de un proyecto sin ser sancionado por la AN? En cierta forma cuestionó la realización de las discusiones sin un proyecto previo, ya que posteriormente es posible que los argumentos señalados en el mismo sean desconocidos por la AN. Solicitó además “respeto a las decisiones tomadas por el Ministerio del Trabajo”. Asimismo, indicó que “la nueva norma debe incorporar a los trabajadores independientes, ya que la actual Ley sólo protege a los trabajadores dependientes”.
12. Dr. Pedro Casale (Vocero de la Asociación de Abogados Laboristas): es necesario que se defina en la nueva LOT el órgano ejecutor, ya sea un Tribunal laboral o el Tribunal Contencioso. Además es imperante adaptar la Ley Orgánica Procesal Laboral a la vida social.
13. Ruben Carrillo Romero (Vocero de la Universidad Bicentennial de Aragua, UBA): la nueva LOT debe contar con la “primacía de la realidad”, argumenta como ejemplo el traslado de un trabajador hasta su sitio de trabajo y la duración de el mismo, como elemento necesario para ser considerado en la reducción de la jornada de trabajo; por ello “es necesario entender las nuevas actividades y realidades y encajarlas en los tópicos, adaptándolos”.
14. Abog. Silvio Sánchez (Coordinador de Estudios Jurídicos de la Universidad Bolivariana de Venezuela, UBV): es imperativo “definir elementos desde la realidad, desde los propios trabajadores, para la construcción de la nueva ley”. Planteó las injusticias del Régimen de los Conserjes, es “esclavista y debe revisarse a profundidad”. Ofreció el apoyo de la UBV en este sentido, pues



**Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales  
y Recursos Humanos del Estado Carabobo**

RIF-J-29683658-2

**INFORME DEL DEBATE SOBRE LA NUEVA LEY DEL TRABAJO**

**Martes 19 de Mayo, Salón Simón Rodríguez, Edif. José María Vargas, Caracas.**

cuenta con estudiosos(as) y material suficiente para dar detalles de lo que plantea.

15. Finalmente el Diputado Malaquías Gil comenta sobre la “imposibilidad de los lapsos de ejecución de las providencias administrativas”; el Diputado Pedro Sassone, Director General de Investigación y Desarrollo Legislativo de la Asamblea Nacional, señaló que “la metodología está establecida”, y que ciertamente la participación que se requiere es fundamental para lograr la nueva LOT, adaptada a las necesidades de los actores y del país.
16. Dr. Antonio Espinoza Prieto (Abogado Laboralista, Asesor de la AN): señaló la necesidad histórica y legal de elaborar una nueva LOT, asimismo reseñó innumerables aspectos de orden histórico que refieren sobre la nueva dirección que debe tomar el hecho del trabajo y el aspecto legal. Señaló las diferencias existentes entre la estabilidad planteada en el país y la estabilidad existente en otros países.
17. Culmina el Diputado Oscar Figuera, Presidente de la Comisión, quien expresó que el debate buscará diseñar la nueva LOT y que se corresponde con los procedimientos de discusión de la Asamblea Nacional; asimismo agradeció la presencia de los asistentes y se comprometió a escuchar y dar participación a todos los actores sociales como elemento primordial para la elaboración de la Nueva LOT.

Por escrito se dejaron las siguientes sugerencias:

- (a) Lcdo. Carlos Oñates (Presidente del CRIC): El Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales y Recursos Humanos del Estado Carabobo llevará a cabo las discusiones pertinentes y las consultas necesarias como parte importante de los profesionales administradores del hecho laboral, para ofrecer una propuesta oportuna y contundente que responda los intereses colectivos y los nuevos esquemas del trabajo productivo y el desarrollo del país.



**Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales  
y Recursos Humanos del Estado Carabobo**

RIF-J-29683658-2

**INFORME DEL DEBATE SOBRE LA NUEVA LEY DEL TRABAJO**

**Martes 19 de Mayo, Salón Simón Rodríguez, Edif. José María Vargas, Caracas.**

(b) Lcdo. Ernesto Valera (Vice-Presidente del CRIC): como aspecto puntual es necesario aclarar en forma definitiva los puntos grises que contiene la actual LOT, uno de ellos, atendiendo a la naturaleza de las funciones del profesional de Relaciones Industriales y Recursos Humanos, es la figura del “Trabajador de Confianza”, quien de una forma u otra es discriminado, y quien finalmente parece no tener los mismos derechos que otros trabajadores, al carecer de la protección y la atención de las Inspectorías del Trabajo. Entiéndase que ello ha sido producto de un mal manejo de la figura por lo amplia y ambigua de la LEY.

**RESEÑAS:**

**Ejes Temáticos para el Debate sobre la Nueva Ley Orgánica del Trabajo  
Presentado por la Comisión de Desarrollo Social Integral de la A.N.**

1. El movimiento sindical y el sindicalismo deseable.
2. Las relaciones de producción y el trabajo como factor de apalancamiento de la sociedad socialista.
3. Las relaciones laborales en las cooperativas, EPS y empresas socialistas.
4. Los Consejos de trabajadores y los sindicatos.
5. Visión de género para el desarrollo del derecho de trabajo.
6. La flexibilización del mercado de trabajo (tercerización) y la garantía de estabilidad laboral.
7. La retroactividad de las prestaciones sociales
8. Mejora de las condiciones económicas en cuanto a beneficios no salariales.
9. Reducción de la jornada de trabajo.
10. Trabajo como hecho social. Ejemplo: trabajo doméstico de las amas de casa.
11. Derechos laborales de los trabajadores no dependientes.
12. Garantía de empleo y estabilidad laboral.
13. Fortalecimiento institucional para vigilar el cumplimiento de la normativa.
14. Participación y Contraloría Social en el Ministerio con competencia en trabajo.
15. Cultura del trabajo y rendimiento de la empresa.
16. Educación no formal en tópicos generales (capacitación y formación ideológica)
17. Conservación del medio ambiente.
18. Acercamiento de los regímenes especiales al régimen principal.





**Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales  
y Recursos Humanos del Estado Carabobo**

RIF-J-29683658-2

**INFORME DEL DEBATE SOBRE LA NUEVA LEY DEL TRABAJO**

**Martes 19 de Mayo, Salón Simón Rodríguez, Edif. José María Vargas, Caracas.**

19. Contraloría social de los trabajadores en los centros de producción.
20. Prescripción de los derechos laborales.
21. Providencias del Ministerio con competencia en trabajo y mecanismos para hacerlas respetar.
22. Estabilidad laboral y mecanismos para hacerla cumplir.
23. Democratización de los medios de producción y la participación de los trabajadores.
24. Órganos de administración de la justicia en materia laboral.

**Disposiciones Transitorias de la Constitución de la República  
Bolivariana de Venezuela**

Cuarta. Dentro del primer año, contado a partir de su instalación, la Asamblea Nacional aprobará:

3. Mediante la reforma de la Ley Orgánica del Trabajo, un nuevo régimen para el derecho a prestaciones sociales reconocido en el artículo 92 de esta Constitución, el cual integrará el pago de este derecho de forma proporcional al tiempo de servicio y calculado de conformidad con el último salario devengado, estableciendo un lapso para su prescripción de diez años. Durante este lapso, mientras no entre en vigencia la reforma de la ley seguirá aplicándose de forma transitoria el régimen de la prestación de antigüedad establecido en la Ley Orgánica del Trabajo vigente. Asimismo, contemplará un conjunto de normas integrales que regulen la jornada laboral y propendan a su disminución progresiva, en los términos previstos en los acuerdos y convenios de la Organización Internacional del Trabajo suscritos por la República.

4. Una ley orgánica Procesal del Trabajo que garantice el funcionamiento de una jurisdicción laboral autónoma y especializada, y la protección del trabajador o trabajadora en los términos previstos en esta Constitución y en las leyes. La Ley Orgánica Procesal del Trabajo estará orientada por los principios de gratuidad, celeridad, oralidad, inmediatez, prioridad de la realidad de los hechos, la equidad y rectoría del juez o jueza en el proceso.

**Ley Orgánica de Educación**

(Gaceta Oficial No. 26035 Extraordinario, de 2 de julio de 1980)

Título VI. De las Obligaciones de las Empresas:

Artículo 108. Las empresas, en la medida de sus posibilidades económicas y financieras, estarán obligadas a dar facilidades a sus trabajadores en orden a su capacitación y perfeccionamiento profesional, así como a cooperar en la actividad educativa y cultural de la comunidad.

Estarán obligadas también, a facilitar las instalaciones y servicios para el desarrollo de labores educativas, especialmente en programas de pasantías y de



## Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales y Recursos Humanos del Estado Carabobo

RIF-J-29683658-2

### **INFORME DEL DEBATE SOBRE LA NUEVA LEY DEL TRABAJO**

Martes 19 de Mayo, Salón Simón Rodríguez, Edif. José María Vargas, Caracas.

cursos cooperativos, de estudio-trabajo y en todos aquellos en los cuales intervengan en forma conjunta las empresas y los centros de investigación y tecnología.

El Ejecutivo Nacional al reglamentar esta disposición especificará lo conducente sobre organización supervisión y evaluación del cumplimiento de las obligaciones educativas señaladas en el presente artículo y determinar las limitaciones que resulten de razones de seguridad, salubridad, productividad u otras semejantes.

#### **Online**

- Anuncian discusión de reducción de jornada laboral e inamovilidad (Agencia Bolivariana de Noticias (ABN) / 04-05-2009):  
[http://www.gobiernoonlinea.ve/noticias-view/ver\\_detalle.pag?idNoticia=88245](http://www.gobiernoonlinea.ve/noticias-view/ver_detalle.pag?idNoticia=88245)
- AN inicia este miércoles discusiones sobre la Ley Orgánica del Trabajo (5 de mayo de 2009): [http://www.minci.gob.ve/noticias/1/188862/an\\_inicia\\_este.html](http://www.minci.gob.ve/noticias/1/188862/an_inicia_este.html)
- Expertos en material laboral debaten reforma de la Ley de Trabajo (19 de mayo 2009): [http://www.el-nacional.com/www/site/p\\_contenido.php?q=nodo/82051/Econom%C3%ADa/Expertos-en-material-laboral-debaten-reforma-de-la-Ley-de-Trabajo](http://www.el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/82051/Econom%C3%ADa/Expertos-en-material-laboral-debaten-reforma-de-la-Ley-de-Trabajo)
- Nueva Ley del Trabajo será producto del debate nacional (Mayo 21, 2009):  
<http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/18338>
- Retroactividad y jornada laboral no son negociables en nueva LOT (Caracas, mayo 19): [http://www.el-carabobeno.com/p\\_pag\\_hnot.aspx?art=a200509e02&id=t200509-e02](http://www.el-carabobeno.com/p_pag_hnot.aspx?art=a200509e02&id=t200509-e02)



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

CPDSI N° 00895/09

Caracas, 15 de mayo de 2009

Ciudadano (s):

**CARLOS A. OÑATES**

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN RELACIONES INDUSTRIALES Y  
RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO CARABOBO**

Su Despacho.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, muy respetuosamente, en la oportunidad de informarles que en Reunión Ordinaria de esta Comisión Permanente, realizada el día miércoles 29 de abril de 2009, se aprobó el cronograma de inicio de una nueva fase del proceso de debate nacional y regional con las organizaciones laborales, empresariales e instituciones gubernamentales y de investigación para la elaboración participativa de la nueva Ley Orgánica del Trabajo (LOT), a la cual les invitamos formalmente.

En tal sentido, solicitamos a vuestra institución la designación de 3 especialistas en derecho laboral, para que participen en la referida jornada.

**Lugar:** Salón Simón Rodríguez, Edificio José María Vargas, piso 8. Caracas.

**Fecha:** Martes, 19 de mayo del 2009.

**Hora:** 09:00.AM.

Durante el desarrollo de la actividad tendrá la oportunidad de ejercer un derecho de palabra de 15 minutos para disertar sobre el tema a tratar; así mismo podrá a nombre de la institución que representa consignar por escrito las propuestas que en tal sentido tengan a bien realizar.

A los fines de la acreditación y posteriores contactos, le agradecemos remitir a la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, con antelación al día de la actividad, el listado de su delegación contentivo de: nombres y apellidos, cédula de identidad, cargo, correo electrónico, teléfono de oficina y celular.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

